

RESOLUCIÓN DNAT-2019-0147

SALTA, 28 de febrero de 2019

EXPEDIENTE N° 10.456/2013.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2019-0027 – relacionada a la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida al Geól. Pablo Rafael Gómez Martínez - en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Geofísica" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología - entre el 08 de febrero de 2019 y el 21 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional informó que su reintegro a su cargo se produjo el 22 de febrero de 2019, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de reintegro del Geól. **PABLO RAFAEL GÓMEZ MARTÍNEZ** - DNI N° 28.261.010 – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Geofísica" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología, el 22 de febrero de 2019, por corresponder y por la razón expresada precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Gómez Martínez, Cátedra, Escuela de Geología, Dirección de Alumnos, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHÍVESE.



Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales